SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 005
CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 001 DE 2023
MODIFICATORIO N° 001
MODIFICATORIO N° 002

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 OCT 2023

SUPERVISORA: YURY PAULIN HERNANDEZ RÚA
C.C 1.094.941.986
DIRECTORA OPERATIVA DE ALMACÉN

CONTRATISTA: CAROLINA CORTES HOYOS C.C 41.946.688
REPRESENTANTE LEGAL DE AAA SUPERTINTAS

NIT: 41.946.688-6

OBJETO: *"SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA Y DE TÓNERS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO"*

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 10 de Agosto al 05 de Octubre del 2023.

INFORME DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. **Ejecutar el suministro de acuerdo con las necesidades y en el momento que se requiera por parte de la Administración Central del Departamento del Quindío, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.**

   En el periodo comprendido entre el 10 de Agosto al 05 de Octubre del 2023, la contratista realizó la entrega en la Dirección Operativa de Almacén de ciento noventa y seis (196) tóneres y cartuchos de tinta recargados para las impresoras del Centro Administrativo Departamental, de manera diaria de conformidad con las solicitudes realizadas por el Departamento del Quindío a través de la supervisora del contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RELACION RECARGA DE TONER

RELACION RECARGA DE TONER ADMINISTRATIVA						
ITEM	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TÓNER LASER HP 2612A	9	$ 88.235	$ 794.118	$ 105.000	$ 945.000
4	TÓNER LASER HP CE 278A	14	$ 88.235	$ 1.235.294	$ 105.000	$ 1.470.000
7	TÓNER LASER HP CE 505A	16	$ 116.807	$ 1.868.908	$ 139.000	$ 2.224.000
9	TÓNER LASER HP CE 285A	26	$ 108.403	$ 2.818.487	$ 129.000	$ 3.354.000
12	TÓNER LASER HP CF 280X (XEROX)	1	$ 204.202	$ 204.202	$ 243.000	$ 243.000
13	TÓNER SAMSUNG MLT-101S	5	$ 130.252	$ 651.261	$ 155.000	$ 775.000
21	TONER LASER CE 255X (KYO CERA)	6	$ 212.605	$ 1.275.630	$ 253.000	$ 1.518.000
37	TONER NEGRO HP 26X (CF226X)	1	$ 182.353	$ 182.353	$ 217.000	$ 217.000
20	TÓNER LASER HP CE 255A	10	$ 158.824	$ 1.588.235	$ 189.000	$ 1.890.000
36	TÓNER NEGRO HP 26A (CF226A)	28	$ 90.756	$ 2.541.176	$ 108.000	$ 3.024.000
34	TONER HP 83A LASER JET(CF283A)	23	$ 89.076	$ 2.048.739	$ 106.000	$ 2.438.000
44	TONER LASER HP 58A	37	$ 141.176	$ 5.223.529	$ 168.000	$ 6.216.000
2	TONER LASER HP CB435A	1	$ 88.235	$ 88.235	$ 105.000	$ 105.000
3	TONER LASER HP CB436A	1	$ 88.235	$ 88.235	$ 105.000	$ 105.000
11	TONER LASER HP 80A	1	$ 140.336	$ 140.336	$ 167.000	$ 167.000
18	TONER LASER HP CC364A	1	$ 162.185	$ 162.185	$ 193.000	$ 193.000
19	TONER LASER HP CC364X	1	$ 234.454	$ 234.454	$ 279.000	$ 279.000
TOTAL TÓNER		181	**$ 2.324.370**	**$ 21.145.378**	-	**$ 25.163.000**

RELACION RECARGA DE TONER HACIENDA						
ITEM	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TÓNER LASER HP 2612A	1	$ 88.235	$ 88.235	$ 105.000	$ 105.000
9	TÓNER LASER HP CE 285A	1	$ 108.403	$ 108.403	$ 129.000	$ 129.000
21	TONER LASER CE 255X	1	$ 212.605	$ 212.605	$ 253.000	$ 253.000
20	TÓNER LASER HP CE 255A	4	$ 158.824	$ 635.294	$ 189.000	$ 756.000
44	TONER LASER HP 58A	6	$ 141.176	$ 847.059	$ 168.000	$ 1.008.000
3	TONER LASER HP CB436A	1	$ 88.235	$ 88.235	$ 105.000	$ 105.000
19	TONER LASER HP CC364X	1	$ 234.454	$ 234.454	$ 279.000	$ 279.000
TOTAL TÓNER		15	**$ 1.031.933**	**$ 2.214.286**	-	**$ 2.635.000**

De igual forma, la contratista presentó dos (2) facturas, las cuales se relacionan a continuación:

FECHA	No. FACTURA	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
06/10/2023	CCH 86	$ 21.145.378.00	$ 4.017.621.82	$25.163.000.00
06/10/2023	CCH 87	$ 2.214.286.00	$ 420.714.34	$ 2.635.000.00

2. **Contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender las solicitudes que realice la Administración Central del Departamento**

del Quindío, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.

La contratista cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender de manera eficiente las necesidades de la Administración Central Departamental.

3. **Realizar la recolección de los cartuchos de tintas y tóner a ser recargados, en un lapso máximo de un (01) día hábil y realizar la entrega de los mismos debidamente recargados al Centro Administrativo Departamental del Quindío, instalaciones del Almacén General, ubicado en la Calle 20 No. 13-22 Piso 1 Armenia o en el lugar indicado por el Supervisor del contrato, en un lapso máximo de un (01) día hábil, después de realizada la recolección de los mismos.**

   En el periodo comprendido entre el 10 de Agosto al 05 de Octubre del 2023, la contratista realizó la recolección de los tóneres para ser recargados, de acuerdo al requerimiento de la Dirección de Almacén del Departamento del Quindío; dando cumplimiento a las estipulaciones del contrato, así mismo cuentan con establecimiento abierto al público ubicado en la Calle 22 # 16-54 oficina 201 Ed. Cervantes de Armenia, Quindío; lo cual permite realizar la recolección y entrega de los tóneres recargados en un tiempo no mayor a (01) Un día hábil.

4. **Sufragar los costos de transporte que se genere para la entrega de los tóner y tintas debidamente recargados, hasta el Almacén General del Departamento del Quindío.**

   En el periodo comprendido entre el 10 de Agosto al 05 de Octubre del 2023, la contratista ha sufragado los costos correspondientes al servicio de transporte de los tóneres entregados la Dirección de Almacén del Departamento del Quindío.

5. **En caso de que el suministro de recargas de tóner y cartuchos de tintas, requiera de un tiempo mayor al establecido en los numerales anteriores para cada servicio, el contratista deberá suministrar un tóner o un cartucho de tinta en calidad de préstamo, hasta el momento en que se entreguen debidamente recargados.**

   Durante el periodo comprendido entre el 10 de agosto al 05 de octubre del 2023, no se presentó situación alguna que requiera de préstamo de tóner.

6. **Los tóner y cartuchos de tintas recargados que presenten mala calidad o salgan defectuosos deberán ser recargados de nuevo, sin que esto gen ere un costo adicional para la entidad. En todo caso, dicho cambio deberá ser materializado en un plazo máximo de dos (2) días a partir de la comunicación de la restitución.**

   En el periodo comprendido entre el 10 de agosto al 05 de octubre del 2023, la contratista cumplió con esta obligación, toda vez que los tóneres laser que salieron defectuosos o de mala calidad fueron recargados sin costo adicional.

   Así mismo se relaciona los tóneres que por defecto de uso no se pudieron reparar o recargar:

REFERENCIA TONER	DEPENDENCIA	PROBLEMA
HP 58A	CULTURA	CARCASA REVENTADA
HP 78A	TESORERIA	CARCASA REVENTADA
HP 05	CULTURA	CORTO DE MAROLLER
MLT – 101S	SALUD GEAS	CORTO DE MAROLLER
HP 26	INTERIORES COMUNES	CARCASA REVENTADA
MLT – 101S	SECRETARIA INTERIOR	CARCASA REVENTADA

7. **Atender las recomendaciones que le efectúe el Departamento del Quindío, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato.**

   En el periodo comprendido entre el 10 de agosto al 05 de octubre del 2023, la contratista ha atendido las recomendaciones efectuadas por la Gobernación del Departamento del Quindío a través de la Directora Operativa de Almacén en calidad de supervisora del presente contrato.

8. **Responder por la calidad y cumplimiento del suministro prestado y por la ejecución oportuna, de acuerdo a los requerimientos efectuados por el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato.**

   En el periodo comprendido entre el 10 de agosto al 05 de octubre del 2023, la contratista ha dado cumplimientos en la calidad del suministro de los tóneres y cartuchos de tinta, de igual forma se atendieron las recomendaciones efectuadas por la Directora Operativa de Almacén.

9. **El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta tanto se efectúe la entrega real al Departamento del Quindío, en el lugar especificado y acordado con funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba.**

   La contratista asumió el riesgo de pérdida y propiedad de la mercancía, atendiendo las disposiciones contempladas en el presente contrato.

10. **Durante el término de ejecución del contrato, el contratista deberá realizar la disposición final de los cartuchos de tóner y tinta usados, y demás elementos y/o residuos peligrosos que se generen en ejecución de este, a través de un gestor externo que cuente con licencia expedida por autoridad competente para el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos citados. En todo caso, a efectos de realizar cobros por el suministro prestado, se compromete a entregar junto con la factura, certificación expedida por el gestor externo en la que se indique que se realizó la disposición final de cartuchos de tóner o de tinta usados, o demás elementos y/o residuos peligrosos propiedad del Departamento del Quindío, que se hayan generado durante el periodo de ejecución contractual que este cobrando.**

En el periodo comprendido entre el entre el 10 de agosto al 05 de octubre del 2023, la contratista aportó el Certificado Gestión Integral generado por TESLA RAEE vigente de disposición final de residuos RAEE de conformidad a la ley 1672 de 2013 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

11. **Mantener y cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo estipulado por la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

    De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, la contratista efectuó los pagos correspondientes a los aportes al sistema de seguridad social (salud, riesgos, y pensión) y parafiscales.

NO. PLANILLA	MES	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL
7873742481	MARZO	$ 1.250.000	$ 1.700.000	$ 104.400
7877458743	ABRIL	$ 2.250.000	$ 3.060.000	$ 188.000
7880870248	MAYO	$ 171.300	$ 685.100	$ 28.600
7887558126	JUNIO	$ 250.000	$ 320.000	$ 20.900
7887579344	JULIO	$3.625.000	$5.220.000	$302.800
7894808480	AGOSTO	$375.000	$480.000	$31.400
7894897580	SEPTIEMBRE	$1.000.000	$1.360.000	$83.600

12. **El contratista en ejecución del contrato se obliga a suministrar recargas a aquellos cartuchos de tinta y de tóner no contemplados en el contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que existe la posibilidad que el Departamento del Quindío, durante el término de ejecución del contrato que se suscriba, adquiera nuevos equipos de impresión, y dada la imposibilidad de tener certeza cuáles serán las marcas y referencias de estos, y en virtud al Principio de Planeación, se hace necesario dejar desde ya planteada la posibilidad de realizar el suministro de recargas para los tóners y cartuchos de los equipos de impresión que se puedan adquirir, para lo cual se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado, detallando: características, valor unitario y plazo de entrega. Por su parte, el Departamento, por intermedio del Director Operativo de Almacén, solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. En todo caso, y por tratarse de un elemento adicional a los contenidos en el contrato, deberá elaborarse contrato modificatorio que incluya la recarga de los cartuchos de tinta y de tóners de los nuevos equipos de impresión adquiridos por la entidad.**

    En el periodo comprendido entre el 10 de agosto al 05 de octubre del 2023, no se suministró recargas de tóner de cartuchos y tintas de tóner no contémplanos, ya que solo se suministró recargas de los tóners presentados en la oferta económica.

PERIODO DE ACTIVIDADES: Entre el 10 de agosto al 05 de octubre del 2023

PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el QUINCE (15) de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos de la

disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero. Término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a suma de **CIENTO DÍEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($110.000.000.oo),** incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherente a la celebración del contrato

MODIFICATORIO No. 002: CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula **"TERCERA-VALOR Y FORMA DE PAGO:** Al valor del presente contrato se adiciona en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($53.000.000)** incluido IVA, quedando el valor total del contrato en la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE; ($163.000.000)** incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato. NOTA ACLARATORIA: La entidad se permite manifestar que el contrato se suscribirá por la totalidad del presupuesto oficial, es decir a monto agotable. Es así que este se podrá agotar o no, dependiendo eso de la cantidad de recargas solicitadas por la entidad durante el termino de ejecución del contrato; razón por la cual, en uno o en otro caso el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley o los recursos no ejecutados serán liberados, por la llegada del vencimiento del termino de ejecución del contrato o terminado anticipadamente, por el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con la cantidad de recargas real y efectivamente realizadas por el contratista durante el periodo de ejecución que cobra, previa presentación de facturas y del respectivo informe de cumplimiento de actividades, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), y la Certificación de Disposición final de residuos peligrosos (Tóner), cuando haya lugar a ello. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

MODIFICATORIO No 1 REGISTRO PRESUPUESTAL: 3458 DEL 27 DE ABRIL DEL 2023

MODIFICATORIO No 002 REGISTRO PRESUPUESTAL:

No. 9357 DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2023 (ADMINISTRATIVA)
No. 9358 DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2023 (HACIENDA)

REGISTRO PRESUPUESTAL:

SECRETARÍA	RP	RUBRO	VALOR
ADMINISTRATIVA	2004	0304 – 2.1.2.02.01.003.05.01.03.00 – 20	$90.000.000.oo
HACIENDA	2006	0307 – 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.35130 – 20	$5.000.000.oo
HACIENDA	3458 *MODIFICATORIO No 001*	0307- 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.35130-88	$2.000.000.oo
EDUCACIÓN	2012	1400 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201071.016.35130 – 25	$5.000.000.oo

SECRETARÍA	RP	RUBRO	VALOR
CULTURA	2003	0310 – 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073.021.35130 – 20	$3.000.000.oo
SALUD	2005	0318 - 2.1.2.02.01.003.05.01.03.00 - 20	$5.000.000.oo
ADMINISTRATIVA	9357 *MODIFICATORIO 002*	0304 – 2.1.2.02.01.003.05.01.03.00 - 20	$50.000.000.oo
HACIENDA	9358 *MODIFICATORIO No 002*	0307 – 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.35130 - 56	$1.000.000.oo
		0307- 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.88426-20	$2.000.000.oo

Los pagos a efectuarse con la presente Acta de supervisión No. 005 se distribuyen así:

SECRETARÍA	RP	RUBRO	VALOR	SALDO
ADMINISTRATIVA	2004	0304 – 2.1.2.02.01.003.05.01.03.00 – 20	$ 25.163.000	$ 171.000
HACIENDA	2006	0307 – 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.35130 – 20	$0	$ 22.000
HACIENDA	3458 *MODIFICATORIO No 001*	0307- 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.35130-88	$0	$ 0
CULTURA	2003	0310 – 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073.021.35130 – 20	$0	$ 46.000
SALUD	2005	0318 - 2.1.2.02.01.003.05.01.03.00 - 20	$0	$ 15.000
EDUCACIÓN	2012	1400 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201071.016.35130 – 25	$0	$ 1.876.000
ADMINISTRATIVA	9357 *MODIFICATORIO No 002*	0304 – 2.1.2.02.01.003.05.01.03.00 - 20	$0	$50.000.000
HACIENDA	9358 *MODIFICATORIO No 002*	0307 – 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.35130 - 56	$1.000.000	0
		0307- 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.88426- 20	$1.635.000	$365.000
TOTAL ACTA N° 005			**$ 27.798.000**	**$ 52.495.000**

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión, Arl), para el periodo que se está cobrando:

NOTA 01: Se adjunta certificado del revisor fiscal donde consta que el contratista se encuentra al día con el pago de SALUD, PENSION, ARL.Y PARAFISCALES.

NO. PLANILLA	MES	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL
7873742481	MARZO	$ 1.250.000	$ 1.700.000	$ 104.400
7877458743	ABRIL	$ 2.250.000	$ 3.060.000	$ 188.000
7880870248	MAYO	$ 171.300	$ 685.100	$ 28.600
7887558126	JUNIO	$ 250.000	$ 320.000	$ 20.900
7887579344	JULIO	$3.625.000	$5.220.000	$302.800
7894808480	AGOSTO	$375.000	$480.000	$31.400
7894897580	SEPTIEMBRE	$1.000.000	$1.360.000	$83.600

PERIODO A PAGAR: Entre el 10 de agosto al 05 de octubre del 2023

VALOR A PAGAR: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($27.798.000)

Por el **Registro Presupuestal No. 2004 del 6 de marzo de 2023 (SECRETARÍA ADMINISTRATIVA)** la suma de ($25.163.000), una vez pagada la presente acta de supervisión quedará un saldo de ($ 171.000)

Por el **Registro Presupuestal No. 2006 del 6 de marzo de 2023 (SECRETARÍA HACIENDA) por el rubro 0307– 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.35130 – 20** no se debe pagar ningún valor, quedando un saldo total de ($ 22.000)

Por el **Registro Presupuestal No. 9358 del 02 de octubre de 2023 (MODIFICATORIO NO 002)(SECRETARÍA HACIENDA) por el rubro 0307 – 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.35130 – 56** la suma de ($1.000.000), una vez pagada la presente acta de supervisión quedará un saldo total de ($0)

Por el **Registro Presupuestal No. 9358 del 02 de octubre de 2023 (MODIFICATORIO NO 002) (SECRETARÍA HACIENDA) por el rubro 0307- 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.88426- 20** la suma de ($1.635 000), una vez pagada la presente acta de supervisión quedará un saldo total de ($365.000)

Por el **Registro Presupuestal No. 2003 del 6 de marzo de 2023 (SECRETARÍA CULTURA)** no se debe pagar ningún valor, quedando un saldo de ($ 46.000).

Por el **Registro Presupuestal No. 2005 del 6 de marzo de 2023 (SECRETARÍA SALUD)** no se debe pagar ningún valor, quedando un saldo de ($ 15.000).

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$110.000.000	$ 26.545.000	$ 83.455.000
001-1	$110.000.000	$ 27.772.000	$ 82.228.000
002	$ 110.000.000	$ 41.090.000	$ 68.910.000
002-1	$ 110.000.000	$ 41.337.000	$ 68.663.000
003	$ 110.000.000	$ 65.384.000	$ 44.616.000
003-1	$ 110.000.000	$ 65.955.000	$ 44.045.000
004	$ 110.000.000	$ 81.628.000	$ 28.372.000
004-1	$ 110.000.000	$ 82.707.000	$ 27.293.000
MODIFICARIO No 002	$ 163.000.000	-	-
005	$ 163.000.000	$110.505.000	$ 52.495.000
005-1	$ 163.000.000	$ 112.330.000	$ 50.670.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS	77816062694	CAROLINA CORTES HOYOS

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato)

YURY PAULIN HERNANDEZ RÚA
Supervisora
Directora Operativa De Almacén
Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío

CAROLINA CORTES HOYOS
Representante Legal de CCH SUMINISTROS
Contratista
Gobernación del Quindío

Elaboró: Silvana Cardona Rodriguez. Contratista - Dirección Operativa de Almacén SCR
Vanessa Alejandra Veloz Cardona - Profesional Contratista – Dirección Operativa de Almacén VV
Johanna Montalvo – Contratista – Dirección Operativa de Almacén JM
Revisó: Mateo González Sánchez. Abogado Contratista – Dirección Operativa de Almacén MG

MODIFICATORIO 002
AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001 DE 2023

OBJETO:	*"SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA Y DE TÓNERS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO"*
CONTRATISTA:	CAROLINA CORTES HOYOS
C.C	41.946.688
	Propietaria del Establecimiento De Comercio AAA SUPERTINTAS
NIT:	41.946.688-6
VALOR CONTRATO:	Ciento Diez Millones de Pesos mcte ($110.000.000) Iva Incluido.
VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN	Cincuenta y tres millones de pesos mcte ($53.000.000)
PLAZO EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el QUINCE (15) de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero. Término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.
DIRECCIÓN:	Calle 22 # 16-54 oficina 210 Ed. Cervantes de Armenia.
TELÉFONO:	(6) 7410680

Entre los suscritos a saber: **JULIAN MAURICIO JARA MORALES**, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.006.761 expedida en Armenia (Q), quien obra en nombre y representación del Departamento del Quindío, en su condición de Secretario Jurídico y de Contratación, de conformidad con el acta de posesión No. 349 del 15 Mayo de 2020, facultado legalmente para contratar por el articulo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 011 del 16 de agosto de 2023, y de conformidad con lo establecido en los Artículos de Décimo Quinto y Décimo Octavo del Decreto 0724 del 29 de Septiembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILAS LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA", quien en adelante se denominará el **DEPARTAMENTO**, de una parte y de la otra, CAROLINA CORTES HOYOS identificada con cedula de ciudadanía No 41.946.688, quien en adelante para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio al Contrato de Suministro No. 001 de 2023 previas las consideraciones que adelante se estipulan: **1)** Que el Departamento del Quindío suscribió con CAROLINA CORTES HOYOS Propietaria del Establecimiento de Comercio AAA SUPERTINTAS con NIT: 41.946.688-6, el Contrato de suministro 001 de 2023, cuyo objeto: "SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA Y DE TÓNERS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AD MINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO", del cual hace parte integral el contrato electrónico creado a través del SECOP II, las pólizas y la minuta de cláusulas, con un plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre del 2023 y/o hasta agotar los recursos. **2)** Que el valor del Contrato de suministro No. 001 de 2023 es hasta por la suma de: Ciento Diez Millones de Pesos mcte. ($110.000.000) IVA Incluido. **3)** Que el acta de Inicio suscrita tiene fecha de inicio del 06 de marzo del 2023 hasta el 15 de diciembre del 2023. **4)** Que el 27 de abril del 2023 se suscribió Modificatorio No. 001 de 2023, adicionando el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2764 del 21 abril del 2023, el cual reemplazo el rubro 0307-

2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.35130-56 "Tintas De Impresión" del certificado de disponibilidad presupuestal No. 1039 por valor de dos millones de pesos mcte ($ 2.000.000). **5)** Que, la Secretaria de Hacienda del Departamento del Quindio, con base en el oficio S.H.51-01285 del 2023, solicita la adicionar al contrato de suministro 001 del 2023, la suma de un millón de pesos ($3.000.000) basado en los siguientes argumentos: *(Argumentos anexados en la solicitud de modificación)* **6)** Aunado a lo anterior, la Secretaría Administrativa a través de la Dirección Operativa de almacén justifico la necesidad de adicionar al contrato de suministro No 001 del 2023, la suma de cincuenta millones de pesos mcte ($50.000.000), basado en los siguientes argumentos: *(Argumentos anexados en la solicitud de modificación)* **7)** Que actuando de conformidad con los principios de eficacia y celeridad contenidos en los numerales 11 y 13 del artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, se hace necesario prever y surtir los trámites administrativos por medio de los cuales se proceda a efectuar la modificación del contrato de suministro No. 001 del 2023 descrito, garantizando el suministro de recargas de cartuchos de tinta y de toners para los equipos de impresión contratado hasta la fecha de corte para su terminación. **8)** Que a la fecha el contrato suscrito se encuentra en normales condiciones de ejecución, sin embargo, es necesario dejar constancia que de conformidad con el informe presentado y aprobado el 09 de agosto de 2023, la ejecución contractual se encuentra en un 75,19%, así:

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real
ACTA DE SUPERVISION 01	26/04/2023 12:30 PM (UTC -5 horas)	25,25	26/04/2023 11:45 AM (UTC -5 horas)	25,25
Acta Supervision 02	5/06/2023 9:40 AM (UTC -5 horas)	37,57	5/06/2023 9:40 AM (UTC -5 horas)	37,57
003	25/07/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)	59,96	24/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	59,96
Acta de Supervision 004	25/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	75,19	9/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	75,19

9) Frente a lo expuesto, a la fecha la ejecución contractual ha continuado y los recursos presupuestales se encuentran próximos a agotarse, resaltando para tales efectos que las razones que dieron lugar a la justificación de la necesidad aún se encuentran vigentes, encontrándose en cabeza de la Dirección Operativa de Almacén, adscrita a la estructura organizacional de la Secretaría Administrativa el deber funcional de brindar oportunamente los recursos físicos y materiales, requeridos por el sector central de la Administración Departamental como también el talento humano, buscando a través de cada una de sus dependencias la administración ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios. **10)** Que se constata que a la fecha de recibo de la solicitud, el Contrato de Suministro No.001 de 2023 se encuentra vigente en su plazo de ejecución y no ha sido objeto de adición; no obstante se debe dar cumplimiento al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece lo siguiente: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", y para la presente solicitud de modificatorio el valor a adicionar al contrato de suministro, es por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 53.000.000) incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato. * Que a la fecha el estado de ejecución del referido contrato, es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	$ 110.000.000
VALOR EN SMMLV	94.827
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIONAR EN SMMLV	47.413
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIONAR	$54.999.080
ADICION SOLICITADA EN SMMLV	45.689
VALOR ADICION SOLICITADA	$53.000.000

11) Que para la suscripción del presente contrato modificatorio se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

SECRETARÍA	FUENTE DE LOS RECURSOS	NÚMERO DE CDP	VALOR DEL CDP
Secretaría Administrativa	Funcionamiento	6437	$50.000.000
Secretaría Hacienda	Inversión	7374	$ 3.000.0000

12) Con relación a la modificación de los contratos se considera necesario traer a colación lo dispuesto por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, así: "Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes del derecho. En una primera etapa, parte de la doctrina había propugnado por señalar la imposibilidad de establecer límites a este poder singular contenido en el "ius variandi", y por ende, a la obligación del contratista de aceptar y cumplir la modificación. Al fin y al cabo, no se justificaría que se ejecutara una prestación de obra, bien o servicio, ineficaz o totalmente contraria a la necesidad insatisfecha de la Administración, salvo limitaciones de índole formal, o surgidas de la facultad de desistimiento del contratista. El fundamento de esta interpretación se consideraba consonante con el fin de interés público del contrato, y no tendría límites en su facultad de modificación, siempre y cuando atendiera al cumplimiento de su objetivo. Las restricciones estaban relacionadas con la conservación de la equivalencia económica de los derechos del contratista, dentro de los límites legales. En una segunda etapa, se reitera la importancia de la facultad de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio, pero armonizada con la necesidad de respetar los principios de la contratación y del proceso de selección". (Negrilla y Subrayado fuera del texto). **13)** Ahora bien, sobre el fraccionamiento del contrato, se encuentra conducente referir lo recapitulado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así: "El fraccionamiento de contratos consistente en la celebración de varios contratos que, por la estrecha relación entre sus objetos, bien podrían haber hecho parte de un único acuerdo, y comúnmente es utilizada para eludir los procedimientos de selección de contratistas. En otras palabras, el fraccionamiento se presenta cuando se quebranta y se divide la unidad natural del objeto, con desconocimiento de que desde la óptica económica sería más eficiente para la Entidad la celebración de un solo contrato. Si bien se trata de un comportamiento que no se encuentra expresamente prohibido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contradice abiertamente "la regla contenida en el numeral 8º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, según la cual las autoridades no actuarán con desviación o abuso del poder y ejercerán sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley, y al propio tiempo les prohíbe eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en dicho estatuto" (Consejo de Estado. Sección Tercera. Radicación número: 25000-23-26-000-1995-00867-01(17767). Sentencia del 31 de enero de 2011. Consejera Ponente: Olga Melida Valle De La Hoz)." **14)** Que hace parte integral del presente modificatorio, la solicitud de modificación de fecha veintiuno (21) días de septiembre del 2023. **15)** Que se encuentran dadas las condiciones jurídicas para suscribir el presente modificatorio, por lo que resulta pertinente su celebración en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la Cláusula **"TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO:** Al valor del presente contrato se adiciona en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($53.000.000) incluido IVA, quedando el valor total del contrato en la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE; ($163.000.000) incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato. NOTA ACLARATORIA: La entidad se permite manifestar que el contrato se suscribirá por la totalidad del presupuesto oficial, es decir a monto agotable Es así que este se podrá agotar o no, dependiendo eso de la cantidad de recargas solicitadas por la entidad durante el termino de ejecución del contrato, razón por la cual, en uno o en otro caso el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley o los recursos no ejecutados serán liberados, por la llegada del vencimiento del termino de ejecución del contrato o terminado anticipadamente, por el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal. **FORMA DE PAGO:** El Departamento del Quindío cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con la

cantidad de recargas real y efectivamente realizadas por el contratista durante el periodo de ejecución que cobra, previa presentación de facturas y del respectiva informe de cumplimiento de actividades, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), y la Certificación de Disposición final de residuos peligrosos (Tóner), cuando haya lugar a ello. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, realizando la inclusión de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que respalda la presente solicitud de modificación, así:

SECRETARÍA	FUENTE DE LOS RECURSOS	NÚMERO DE CDP	VALOR DEL CDP
Secretaría Administrativa	Funcionamiento	6437	$50.000.000
Secretaría Hacienda	Inversión	7374	$ 3.000.0000

CLAUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA NOVENA – GARANTIAS,** El contratista se compromete a realizar la ampliación de cada uno de los riesgos amparados en la cláusula NOVENA GARANTIAS del Contrato de suministro No. 001 del 2023, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($53.000.000), que es la suma que se pretende adicionar mediante la suscripción de la modificación. **CLAUSULA CUARTO**: Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato de Suministro No. 001 de 2023, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los, 25 SEP 2023

JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

CAROLINA CORTES HOYOS
Contratista

Revisó: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación - Secretaría Jurídica y de Contratación
Elaboró: Abogado-Contratista Felipe Osorio Polania- Secretaría Jurídica y de Contratación

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
Secretaría Jurídica y de Contratación
Armenia Quin. 02 OCT 2023
El Presente Contrato queda radicado bajo el
Nº 205 Folio 38 del libro Nº 1
Firma:

GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 9357

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 2 de octubre de 2023

Beneficiario CORTES HOYOS CAROLINA **Nit:** 41946688 - 0

No. C.D.P. : 6437 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 10 de agosto de 2023 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Contrato

Contrato de Suministro: 001 MODIFICATORIO 002 **Fecha:** 2/10/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: modificatorio No. 002 al contrato de suministro No 001 del 2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA Y DE TONERS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO".

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 0304 - 2 1.2.02.01.003.05.01.03.00 - 20	Tintas de impresión **Clasificadores** –3212899-1 50.000.000,00	50.000.000,00
	Total Compromisos	$50.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$50.000.000,00
Valor Total Prog.	$50.000.000,00

ANDRES MAURICIO OLARTE VALDERRAMA
Director Financiero Departamento del Quindío (E)

N/A

JAIRO ANDRES SILVA SERNA
Dir. Administrativo Sec.Educacion. Dept del Quindio

PAOLA URIBE LONDOÑO
Jefe de Presupuesto Departamento del Quindío

Elaboró: L.MUÑOZ

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 9358

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 2 de octubre de 2023

Beneficiario CORTES HOYOS CAROLINA **Nit:** 41946688 - 0

No. C.D.P. : 7374 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 19 de septiembre de 2023 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Contrato

Contrato de Suministro: 001 MODIFICATORIO 002 **Fecha:** 2/10/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: modificatorio No. 002 al contrato de suministro No 001 del 2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA Y DE TÓNERS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO"

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.35130 - 56	Tintas de impresión **Clasificadores** --35130 1.000.000,00	1.000.000,00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.88426 - 20	Servicios de fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas **Clasificadores** --88426 2.000.000,00	2.000.000,00
	Total Compromisos	$3.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$1.000.000,00
Noviembre	2.000.000,00
Valor Total Prog.	$3.000.000,00

ANDRES MAURICIO OLARTE VALDERRAMA
Director Financiero Departamento del Quindio (E)

JAIRO ANDRES SILVA SERNA
Dir. Administrativo Sec.Educacion. Dept del Quindio

PAOLA URIBE LONDOÑO
Jefe de Presupuesto Departamento del Quindío

Elaboró: LMJIMENEZ

Powered by CamScanner

SUMINISTROS

RECIBO A SATISFACCIÓN

Yo, CAROLINA CORTÉS HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía 41.946.688 de Armenia, Quindío, representante legal de **CCH SUMINISTROS,** NIT 41.946.688-6, he suministrado las recargas de tóneres de diferentes referencias, durante el período entre agosto 10/2023 hasta octubre 05/2023, a la GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, de acuerdo a las facturas No. CCH-87 – CCH-86 ¿y a lo establecido con el contrato de suministro No. SASI-ADM01-SUMINISTRO-2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA Y DE TÓNERS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO".

CAROLINA CORTÉS HOYOS
Representante legal

YURY PAULIN HERNÁNDEZ RUA
Directora operativa de Almacén

Factura Electrónica de Venta CCH 86
CAROLINA CORTES HOYOS
41946688 - 6
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA, Agente de Retención de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764049219159 de 18/05/2023
Vigente hasta 18/11/2023 - Prefijo: CCH de la factura 1 a la 500

CUFE 14d9019204b6698a0ee95d8e181e9562fffe0f3297adfd739c6fada57b7f14e4804853fa0f11d7cb281128798fb3b00e

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
NIT 890001639 - 1
Dirección: CALLE 20 13-22 ED GOBERNACION
Ciudad: Armenia, Quindio, Colombia
Teléfono: (57606) 744 - Correo: almacen@quindio.gov.co

Fecha Factura: 06/10/2023 14:57:16
Fecha Expedición: 06/10/2023 15:12:38
Forma de Pago: Crédito - 30 Días
Fecha Vcto.: 05/11/2023

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	030101	RECARGA TONER LASER HP 2612A	UNID	9.00	88,235.00	19.00	16,764.65		794,115.00
2	030101	RECARGA TONER LASER HP CE 278A	UNID	14.00	88,235.00	19.00	16,764.65		1,235,290.00
3	030101	RECARGA TONER LASER HP CE 505A	UNID	16.00	116,807.00	19.00	22,193.33		1,868,912.00
4	030101	RECARGA TONER LASER HP CE 285A	UNID	26.00	108,403.00	19.00	20,596.57		2,818,478.00
5	030101	RECARGA TONER LASER HP CF 280X	UNID	1.00	204,201.00	19.00	38,798.19		204,201.00
6	030101	RECARGA TONER LASER MLT-101S	UNID	5.00	130,252.00	19.00	24,747.88		651,260.00
7	030101	RECARGA TONER LASER HP CE 255X	UNID	6.00	212,605.00	19.00	40,394.95		1,275,630.00
8	030101	RECARGA TONER LASER HP 26X (CF226X)	UNID	1.00	182,352.00	19.00	34,646.88		182,352.00
9	030101	RECARGA TONER LASER HP CE 255A	UNID	10.00	158,824.00	19.00	30,176.56		1,588,240.00
10	030101	RECARGA TONER LASER HP 26A (CF226A)	UNID	28.00	90,757.00	19.00	17,243.83		2,541,196.00
11	030101	RECARGA TONER LASER CF 283A	UNID	23.00	89,076.00	19.00	16,924.44		2,048,748.00
12	030101	RECARGA TONER LASER HP 58A	UNID	37.00	141,176.00	19.00	26,823.44		5,223,512.00
13	030101	RECARGA TONER LASER HP CB 435A	UNID	1.00	88,235.00	19.00	16,764.65		88,235.00
14	030101	RECARGA TONER LASER HP CB 436A	UNID	1.00	88,235.00	19.00	16,764.65		88,235.00

Factura Electrónica de Venta CCH 86
CAROLINA CORTES HOYOS
41946688 - 6
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA, Agente de Retención de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764049219159 de 18/05/2023
Vigente hasta 18/11/2023 - Prefijo: CCH de la factura 1 a la 500

CUFE 14d9019204b6698a0ee95d8e181e9562fffe0f3297adfd739c6fada57b7f14e4804853fa0f11d7cb281128798fb3b00e

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
NIT 890001639 - 1
Dirección: CALLE 20 13-22 ED GOBERNACION
Ciudad: Armenia, Quindio, Colombia
Teléfono: (57606) 744 - Correo: almacen@quindio.gov.co

Fecha Factura: 06/10/2023 14:57:16
Fecha Expedición: 06/10/2023 15:12:38
Forma de Pago: Crédito - 30 Días
Fecha Vcto.: 05/11/2023

15	030101	RECARGA TONER LASER HP 280A	UNID	1.00	140,336.00	19.00	26,663.84	140,336.00
16	030101	RECARGA TONER LASER HP CC 364A	UNID	1.00	162,185.00	19.00	30,815.15	162,185.00
17	030101	RECARGA TONER LASER CC 364X	UNID	1.00	234,453.00	19.00	44,546.07	234,453.00

Observaciones:
PERIODO DE FACTURACIÓN DESDE EL DIA 10 DE AGOSTO AL 5 DE OCTUBRE
ADMINISTRATIVA

Subtotal	21,145,378.00
Descuentos	0.00
IVA	4,017,621.82
ICO	0.00
Ajustes	0.18
Total COP	**25,163,000.00**
Saldo Pendiente	**25,163,000.00**

Total Nro. Líneas: 17

Vlr. Total: VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL (PESOS COLOMBIANOS)

Firma y Sello Cliente

ESTABLECIMIENTO CAROLINA CORTES HOYOS
carocortesh@hotmail.com
CALLE 22 # 16 54 OF 203 ED CERVANTES Tel (57606) 3176684037
Armenia, Quindio, Colombia

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

Factura Electrónica de Venta CCH 87

CAROLINA CORTES HOYOS

41946688 - 6

No Somos Grandes Contribuyentes

Responsable de IVA, Agente de Retención de IVA

No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta

Autorización Numeración de Facturación: 18764049219159 de 18/05/2023

Vigente hasta 18/11/2023 - Prefijo: CCH de la factura 1 a la 500

CUFE 771ef3ed009a66968e9b05c2425ab081a3f1f51418ad2261ba308f13f6c524ef7494c21b25b72ca4640e195a33e090b7

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NIT 890001639 - 1

Dirección: CALLE 20 13-22 ED GOBERNACION

Ciudad: Armenia, Quindio, Colombia

Teléfono: (57606) 744 - Correo: almacen@quindio.gov.co

Fecha Factura: 06/10/2023 16:16:43

Fecha Expedición: 06/10/2023 16:17:22

Forma de Pago: Crédito - 30 Días

Fecha Vcto.: 05/11/2023

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	030101	RECARGA TONER LASER HP 2612A	UNID	1.00	88,235.00	19.00	16,764.65		88,235.00
2	030101	RECARGA TONER LASER HP CE 285A	UNID	1.00	108,404.00	19.00	20,596.76		108,404.00
3	030101	RECARGA TONER LASER HP CE 255X	UNID	1.00	212,606.00	19.00	40,395.14		212,606.00
4	030101	RECARGA TONER LASER HP CE 255A	UNID	4.00	158,824.00	19.00	30,176.56		635,296.00
5	030101	RECARGA TONER LASER HP 58A	UNID	6.00	141,176.00	19.00	26,823.44		847,056.00
6	030101	RECARGA TONER LASER HP CB436A	UNID	1.00	88,235.00	19.00	16,764.65		88,235.00
7	030101	RECARGA TONER LASER HP CC364X	UNID	1.00	234,454.00	19.00	44,546.26		234,454.00

Observaciones:

PERIODO DE FACTURACIÓN DESDE EL DIA 10 DE AGOSTO AL 5 DE OCTUBRE 2023

HACIENDA

Subtotal	2,214,286.00
Descuentos	0.00
IVA	420,714.34
ICO	0.00
Ajustes	-0.34
Total COP	**2,635,000.00**
Saldo Pendiente	**2,635,000.00**

Total Nro. Lineas: 7

Vlr. Total: DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (PESOS COLOMBIANOS)

Factura Electrónica de Venta CCH 87
CAROLINA CORTES HOYOS
41946688 - 6
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA, Agente de Retención de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764049219159 de 18/05/2023
Vigente hasta 18/11/2023 - Prefijo: CCH de la factura 1 a la 500

CUFE 771ef3ed009a66968e9b05c2425ab081a3f1f51418ad2261ba308f13f6c524ef7494c21b25b72ca4640e195a33e090b7

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
NIT 890001639 - 1
Dirección: CALLE 20 13-22 ED GOBERNACION
Ciudad: Armenia, Quindio, Colombia
Teléfono: (57606) 744 - Correo: almacen@quindio.gov.co

Fecha Factura: 06/10/2023 16:16:43
Fecha Expedición: 06/10/2023 16:17:22
Forma de Pago: Crédito - 30 Días
Fecha Vcto.: 05/11/2023

Firma y Sello Cliente

ESTABLECIMIENTO CAROLINA CORTES HOYOS
carocortesh@hotmail.com
CALLE 22 # 16 54 OF 203 ED CERVANTES Tel (57606) 3176684037
Armenia, Quindio, Colombia

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION:	41946688
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			CAROLINA CORTES HOYOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCION:	CLL 24N 5-67	TELEFONO:	7410526
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Comercio al por menor de libros, periódicos, mate
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			7894808480	TIPO DE PLANILLA:			INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS:	MES agosto	AÑO	2023	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES agosto	AÑO	2023
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/09/04	NUMERO AUTORIZACION:			1008115

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23030	23030-PORVENIR	1	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 480.000
SUBTOTALES:										**$ 480.000**	**$ 0**	**$ 480.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR ADRES	COTIZACION	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	EPS010-SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 375.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 375.000	$ 0	$ 0	$ 375.000
SUBTOTALES:													**$ 375.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 375.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 31.400	$ 31.400	$ 0	$ 0	$ 31.400	
SUBTOTALES:									**$ 31.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 31.400**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																											PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 41946688	CORTES HOYOS CAROLINA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 3.000.000				NO																		23030-PORVENIR	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.000.000	$ 375.000	$ 0	$ 375.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.000.000	$ 41946688	$ 31.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 886.400**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	41946688
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CAROLINA CORTES HOYOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CLL 24N 5-07	TELÉFONO:	7410526
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de libros, periódicos, mate
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7894897580	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES septiembre AÑO	2023
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/10/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	194332964

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 1.280.000	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 1.360.000	$ 0	$ 1.360.000
SUBTOTALES:										**$ 1.360.000**	**$ 0**	**$ 1.360.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.000.000
SUBTOTALES:													**$ 1.000.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.000.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 83.600	$ 83.600	$ 0	$ 0	$ 83.600
SUBTOTALES:									**$ 83.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 83.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 41946688	CORTES HOYOS CAROLINA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 8.000.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 8.000.000	$ 1.280.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.360.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 8.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 1.000.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 8.000.000	41946688	$ 83.600	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 2.443.600**

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA: **IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA** IDENTIFICADA CON C.C. 41.947.909 DE ARMENIA, Q. Y CON TARJETA PROFESIONAL N° 195337-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

C E R T I F I C A:

Que la Señora **CAROLINA CORTES HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 41.946.688 expedida en Armenia, Quindío, durante el mes de septiembre del año 2023, ha cumplido con todas las normas legales de importación, ya que las compras que realiza las efectúa a proveedores nacionales, los cuales legalizan su mercancía de importación cumpliendo con la normativa vigente, por lo que anexan a las facturas de compra los respectivos manifiestos de importación de la mercancía.

El presente certificado se expide para tramite de facturación al Departamento del Quindío, y se firma en Armenia, Quindío, el día dos (02) del mes de octubre (10) del año dos mil veintitrés (2023).

IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 195337 - T
C.C. 41.947.909 de Armenia, Q.

Anexos: Copia Tarjeta profesional
Copia Cédula Ciudadanía
Copia Certificado antecedente

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA: **IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA** IDENTIFICADA CON C.C. 41.947.909 DE ARMENIA, Q. Y CON TARJETA PROFESIONAL N° 195337-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

C E R T I F I C A:

Que la Señora **CAROLINA CORTES HOYOS** identificada con cedula de ciudadanía N° 41.946.688, durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes como cotizante independiente al sistema de seguridad social, fondo de pensión obligatorio y administradora de Riesgos Laborales ARL.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

Para constancia abajo suscribo mi firma, en el municipio de Armenia, Quindío, a los dos (02) días del mes de octubre (10) del año dos mil veintitrés (2023).

IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 195337 - T
C.C. 41.947.909 de Armenia, Q.

Anexos: Copia Tarjeta profesional
Copia Cédula Ciudadanía
Copia Certificado antecedente

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA: **IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA** IDENTIFICADA CON C.C. 41.947.909 DE ARMENIA, Q. Y CON TARJETA PROFESIONAL N° 195337-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

C E R T I F I C A:

Que la Señora **CAROLINA CORTES HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 41.946.688 expedida en Armenia, Quindío, durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, se encuentra a Paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social, con las Empresas Promotoras de Salud –**EPS**-, las Administradoras de Fondos de Pensiones, administradora de Riesgos Laborales **ARL**-, y parafiscales **SENA - ICBF- CAJA COMPENSACION**, según los plazos establecidos por la Ley y ante las entidades administradoras.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

Para constancia abajo suscribo mi firma, en el municipio de Armenia, Quindío, a los dos (02) días del mes de octubre (10) del año dos mil veintitrés (2023).

IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 195337 - T
C.C. 41.947.909 de Armenia, Q.

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA: **IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA** IDENTIFICADA CON C.C. 41.947.909 DE ARMENIA, Q. Y CON TARJETA PROFESIONAL N° 195337-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

C E R T I F I C A

Que la Señora CAROLINA CORTES HOYOS identificada con cedula de ciudadanía N° 41.946.688, liquidó su aporte a seguridad social: salud, pensión y ARL, para el periodo de agosto del 2023 sobre una base de cotización de $8.000.000 correspondiente al 40% de la utilidad de sus ingresos del periodo, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019:

> *"(....) Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del 40% del valor mensualizado de los ingresos, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado - IVA.* ***En estos casos será procedente la imputación de costos y deducciones siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario y sin exceder los valores incluidos en la declaración de renta de la respectiva vigencia.*** *(...)"* Subrayado fuera de texto.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Para constancia suscribo mi firma en Armenia, Quindío el día dos (02) del mes de octubre del año 2023.

IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 195337 - T
C.C. 41.947.909 de Armenia, Q.

Anexos: Copia Tarjeta profesional
Copia Cédula Ciudadanía
Copia Certificado antecedente

República de Colombia

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO



195337-T

IVONNE MARITZA
GALLEGO CARMONA
C.C. 41947909
RESOLUCION INSCRIPCION 1422 FECHA 15/10/2014
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 07256

196785

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 346 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 36 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.dian.gov

PARA CERTIFICAR
PAZ Y SALVO APORTES S.S.S
CAROLINA CORTES HOYOS
NIT. 41[illegible].688 – 6
EXPEDIDO: OCTUBRE/2023

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

C F D 5 B 8 E 4 F 6 2 5 5 2 3 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IVONNE MARITZA GALLEGO CARMONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41947909 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 195337-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

41.947.909
GALLEGO CARMONA

IVONNE MARITZA



15-NOV-1980

LA TEBAIDA
(QUINDIO)

1.53 A+ F

23-NOV-98 ARMENIA

00237

PARA CERTIFICAR
PAZ Y SALVO APORTES S.S.S
CAROLINA CORTES HOYOS
NIT. 41.946.688 – 6
EXPEDIDO: OCTUBRE / 2023